

RESOLUCIÓN No. 004-CNAF-2020

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"(...) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia..."*;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *"Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación"*;
- Que mediante Resolución No. 036 de 15 de enero de 2020, el Procurador General del Estado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2020;
- Que mediante Resolución No. 002-CNFA-2020 de 23 de enero de 2020, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2020;
- Que Mediante Resolución No. 003-CNFA-2020 de 12 de febrero de 2020, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2020;
- Que con memorando No. 046-SG-2020 de 27 de febrero de 2020, el Secretario General, solicitó la reforma al PAC a fin de que se incluya la actividad del proceso de "ADQUISICIÓN DE 3000 CAJAS T15";
- Que con memorando No. 47-DNA-UI-2020 de 28 de febrero de 2020, la Jefe de Informática, solicitó la reforma del POA para modificar el objeto contractual del proceso de "MANTENIMIENTO 25 HORAS DE SOPORTE CORREO ELECTRÓNICO";

- Que Con memorando No. 072-CNP-2020 de 3 de marzo de 2020, la Coordinadora Nacional de Planificación, realizó la reforma del POA del proceso de “MANTENIMIENTO 25 HORAS DE SOPORTE CORREO ELECTRÓNICO”.
- Que con memorando No. 007-SA-2020 de 3 de marzo de 2020, la Subdirectora Administrativa, presentó la matriz para la tercera reforma al Plan Anual de Contratación 2020 de la Procuraduría General del Estado;
- Que mediante memorando No. 0274-DNA-2020 de 3 de marzo de 2020, el Director Nacional Administrativo, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, la suscripción de la resolución de la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de iniciar los procesos de contratación que se detallan en la matriz adjunta. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2020, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal www.pge.gob.ec y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.pge.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. -

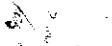
Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el **05 MAR 2020**

Eco. Galo Sandoval

COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020

No.	U. Ejecutora	U. Desconcentrada	Programa	Proyecto	Actividad	Geográfico	Item presupuestario	Fuente	Organismo	Correlativo	CPC	Periodo	Tipo de Procedimiento	Cantidad	U. Medida	Valor PAC SIN IVA 23-01-2020	Objeto contractual	Inclusión	Incremento	Disminución	Modificación objeto contractual	Valor Reforma PAC
1	9999	0000	01	000	001	1701	530804	001	0000	0000	B212970131	CI	CATALOGO ELECTRONICO	1	U	0,00	ADQUISICION DE 3000 Cajas Tls	X	3006,40			5.006,40
2	9999	0000	01	000	001	1701	510704	001	0000	0000	831600311	CI	INFIMA CUANTIA	1	U	1210,00	MANTENIMIENTO 25 HORAS DE SOPORTE CORREO ELECTRONICO	X		106,00	MANTENIMIENTO 23 HORAS DE SOPORTE CORREO ELECTRONICO	1.104,00
VALOR TOTAL POR ÍTEM																						
0,00																						
99971,40																						
99971,40																						

Firmado por: 
 Ing. Norma Vique
 Mts. del Bco. de la Nación
 S. por ende, Vce.

VALOR PRIMERA REFORMA
 VALOR SEGUNDA REFORMA

REFORMA PAC